

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992

VISTO la Resolución nro. 97/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del egresado Rodolfo Darío LESCOULIE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, capítulo 5 punto 5.7.1, inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de junio de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.97/91 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

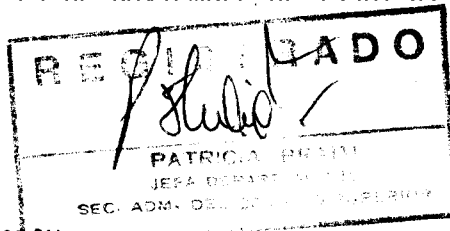
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 97/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales, aprobada el 20 de noviembre de 1990, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Má

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

quinas, aprobada el 29 de noviembre de 1990, al alumno Rodolfo Darío LESCOU-
LIE, legajo nro. 09-02950-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 269/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO